



Expediente:	2017/00002074Q
Procedimiento:	Disfrute y aprovechamiento de bienes
Interesado:	SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE VALLADOLID
Representante:	
Concejalía de A. General, Personal, Hacienda, Con. (JHC)	

Dña. Teresa López Martín, Alcaldesa del Ayuntamiento

Antecedentes

Visto el informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora) de la Junta de Castilla y León de 12 de septiembre de 2017 relativo al Plan anual de aprovechamientos forestales 2018 (PAA2018).

Visto el Pliego de Prescripciones particulares del aprovechamiento de piñas del Monte nº 1, 3, 4 y 7 del C.U.P. denominado "Las Navas, El Alto, La Cabaña y El Pozuelo" (Lote 1) de fecha 4 de septiembre de 2017.

Vista la copia firmada del PAA2018 de 19 de septiembre de 2017.

Visto el informe el informe jurídico favorable del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Medina del Campo de 28 de septiembre de 2017 y el informe de fiscalización de conformidad nº 164/2017 de 16 de octubre de 2017, emitido por el Sr. Viceinterventor del Ayuntamiento de Medina del Campo.

Una vez que han finalizado los actos preparatorios del expediente del contrato que se indicará en la parte resolutive.

En el marco de las competencias municipales y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la normativa vigente aplicable al Régimen Local

RESUELVO

Parte resolutive

Primero.- Aprobar el expediente de contratación: "APROVECHAMIENTO DE FRUTO FORESTAL (PIÑAS) DEL MONTE Nº 1, 3, 4 Y 7 DENOMINADO LAS NAVAS, EL ALTO, LA CABAÑA Y EL POZUELO" sin que suponga gasto alguno con cargo al presupuesto municipal.

TIPO DE LICITACION: quinientos cuarenta y cuatro euros y cincuenta céntimos de euro (544,50 €) más IVA, al alza.



Ayuntamiento de
Medina del Campo

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: quinientos cuarenta y cuatro euros y cincuenta céntimos de euro (544,50 €).

PROCEDIMIENTO: Abierto con un único criterio de adjudicación, el precio.

Segundo.- Que se abra procedimiento de licitación y se convoque licitación pública en procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, tramite ordinario, para la adjudicación del aprovechamiento indicado, publicando el correspondiente anuncio en el B.O.P Valladolid.

La resolución que precede se adopta en la fecha y con el número indicados de lo que, como Secretario General doy fe.